



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA LA RENOVACION DE 12  
PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO JULIO  
A DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE  
A NOMINA PENDIENTES.

DECRETO N° 5534/2020

ARICA, 03 de septiembre de 2020

EXENTO

#### VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 1066 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 25 de agosto de 2020; Nómina de Patentes de Alcoholes Pendientes Renovación presentada al H. Concejo Municipal, de fecha 01 de septiembre de 2020; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; el **Acuerdo N° 223** del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 01 de septiembre de 2020.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Ord. N° 1066 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 25 de agosto de 2020, que adjunta el Anexo N° 1 con nómina denominada **Patentes de Alcoholes Pendiente Renovación Segundo Semestre 2020** de fecha 24 de agosto de 2020, presentado al H. Concejo Municipal.
4. Que, el acuerdo **N° 223** de la Sesión Ordinaria N° 25 del Concejo Municipal de fecha 01 de septiembre de 2020, que autoriza la renovación de 12 patentes de alcoholes.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

#### DECRETO:

**AUTORIZASE** la renovación de **12 Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia en la nómina denominada **Patentes de Alcoholes Pendiente Renovación Segundo Semestre 2020**, de fecha 01 de septiembre de 2020, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, según el **Acuerdo N° 223** de la Sesión Ordinaria N° 25 del Concejo Municipal de fecha 01 de



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

septiembre de 2020, donde se renuevan 12 patentes de alcoholes, para que puedan operar durante el período señalado.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4 39	COFRE ALARCON GUILLERMINA		GENERAL PEDRO LAGOS 1386	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	4 94	SUC. GUILLERMO DE LA FUENTE ALVAREZ		CARRETERA AZAPA P. DE GOMEZ	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
3	4 422	SUC. GUILLERMO DE LA FUENTE ALVAREZ		CARRETERA AZAPA KM. 4	HOTEL
4	4 530	HUANCA MAMANI FIDEL LUCIANO		SIMON BOLIVAR 38000	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
5	4 542	MICHEA CASTILLO MANUEL MISAIRE		AV. COMANDANTE SAN MARTIN 101	SERVICIO AL AUTO
6	4 672	SUC. GUILLERMO DE LA FUENTE ALVAREZ		CARRETERA AZAPA KM. 4	DISCOTECA
7	4 1041	FERNÁNDEZ CASTRO CECILIA EUSEBIA		AV. DIEGO PORTALES P. 1889	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
8	4 1235	OSSANDÓN CAICONTE SILVIA XIMENA		SAN MARCOS 251	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
9	4 1240	ALVIAL RAMÍREZ PAULINA ALEJANDRA		AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 2-B	CASA IMPORTADORA DE VINOS Y LICORES
10	4 1293	FUENZALIDA CESTERO JOSÉ IGNACIO JAIME		PJE LOS HUALLES 2825 TALLER 8	BODEGA ELABORADORA DE CERVEZA
11	4 1375	CAFETERIA Y RESTAURANT TURISTICO BARRABAS LIMITADA	76133133 7	GALVARINO RIVEROS 1112	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
12	4 1424	NACH SPA	77008424 5	AV. CHILE 1204 LOCAL 11-B	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



**ANIS CANIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/LCP/NAC/MGP/JCHCH/jchch



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

**ALCALDIA**